

DIARIO DE



BARCELONA,

Del jueves 27 de

enero de 1825.

*San Juan Crisóstomo obispo y doctor.*

Las cuarenta horas están en la iglesia de San Antonio Abad de PP. Escolapios: se reserva á las cinco y media de la tarde.

*Cuarto creciente á 8 hs. y 34 ms. de la mañana, en Tauro.*

Sale el sol á las 7 h. 11 ms., y se pone á las 4 h. 49 ms.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
25 11 noche.	4 grad.	8 28 p. l. 4	O. nubes.
26 7 mañana.	3	9 28	N. N. O. sereno.
id. 2 tarde.	7	5 28 1	N. f. v. nubes.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

INGLATERRA.

*Gibraltar 3 de enero.*

Estado del aumento progresivo de las rentas públicas del Brasil, desde 1808 hasta 1820 inclusive.

Años.			Rentas.			Años.			Rentas.		
	Libs.	s.	d.		Libs.	s.	d.		Libs.	s.	d.
1808	646,284	10	6.	1815	1.386,822	0	3				
1809	829,096	3	6.	1816	1.679,456	9	4				
1810	1.485,814	3	10.	1817	2.021,534	12	0				
1811	1.046,378	6	3.	1818	2.043,885	17	6				
1812	919,297	9	4.	1819	2.451,504	0	4				
1813	1.383,806	18	1.	1820	2.748,142	1	9				
1814	1.234,050	18	10.								

*Estado actual de las fuerzas navales del Brasil.*

Navio de línea. = D. Pedro I.<sup>o</sup>

Fragatas. = Pirauza, Nitheroy, Paraguassu, Emperatriz.

Corbetas. = Carioza, Massaio, Maria da Gloria, Caramuru, Liberal.

Bergantines. = Guarani, Cacique, Maranhao, Bahía, Carvallio,

Independencia.

Transportes. = Caridade , Harmonía , Animo Grande.

Total navío 1 : fragatas 4 : corbetas 5 : bergantines 6 : transportes 3 : entre todos 19 buques de guerra. Ademas dos bergantines en Montevideo y un número regular de goletas , balandras y lanchas cañoneras.

D. M. de C.

FRANCIA.

Paris 19 de diciembre.

Mr. Paixhan tenia proyectado un mortero, que , segun él decia, podia arrojar bombas horizontalmente, del mismo modo que los cañones comunes despiden sus balas. Dicho cañon para bombas, fundido por orden del marques de Clermont-Tonnerre, ha sido probado en Brest en presencia de una comision de gefes superiores de la marina, y la esperiencia ha salido bien. El referido mortero alcanza tanto como los mayores cañones de marina; tira con mucha ecsactitud, y los efectos que produce son tan poderosos, que de ello resultarán necesariamente algunos cambios de consideracion en la disposicion de los buques. Por medio de esta nueva invencion, los navíos grandes no tendran ya la ventaja de rendir á los buques pequeños con sus andanadas sin temer nada de ellos, pues con una bomba de cañon bien dirigida podrán desarbolarlos, volarlos ó echarlos á pique. Idem.

ESPAÑA.

Cádiz 6 de enero.

Ayer entraron en este puerto el bergantin-goleta ingles *Wellington*, capitan W. O-Shea de Curazao y Cádiz en 62 dias, con palocampeche, y el bergantin ingles *John*, capitan D. Cumming, de Rio Janeiro en 70 dias, con azúcar y café para Trieste. Hoy ha entrado el bergantin sardo *Assunta*, capitan B. Monbelli, de Montevideo en 71 dias, con cueros y lana.

*Estracto de la lista de Lloyd del dia 12 de noviembre último.*

*Nassau* 1.º de octubre. „Una goleta pirata llamada *el Diablito* fué cogida por el buque de S. M. *Icarus*, en la costa de Cuba, y en su travesia de allí á Jamaica fué obligada á entrar en Abacoa, con pérdida de los palos. El *Albert*, capitan Philips, de Gibraltar para Tampico y Alvarado, fue apresado por el corsario colombiano *General Padilla*, y pocos dias despues naufragó en la costa occidental de Abacoa, de resultas de un viento fuerte. Parte de la carga ha llegado aqui.”

*Filadelfia* 16 de octubre. „Un queche, con destino á este puerto (probablemente *el Mechanich*), procedente de la Guayra, estaba en Curazao el 30 último haciendo agua. Dicho buque fue apresado, en su viage de la Habana para España, por un corsario de Colombia; la propiedad fue declarada buena presa. y el buque despachado.”

*Idem.* 19. El bergantin-polacra *Union*, con bandera inglesa, con destino á Veracruz, baró en la entrada de la bahia de Neuvitas, á fines del mes último, haciendo agua, y fue robado por los naufragos.”

*Alvarado* 7 de setiembre. „El *Fly*, capitan Vandyne, que salió

de aquí el 9 último para Nueva York , se volcó de resultas de una refaga, y se perdió; el segundo piloto y tres de la tripulación se salvaron."

*Deal 11 de noviembre.* „El *Nassau*, capitán Carss, llegado á las Dunas procedente de Singaporte, fue abordado el 9 último, en los 6.<sup>o</sup> 20 latitud N. y 21.<sup>o</sup> 30 longitud, por un bergantín corsario de 18 cañones y 150 hombres, los que le saquearon los viveres y parte de su carga."

*Idem de la del 16.*

*Bahia 16 de setiembre.* „El *Alejandro*, procedente de Gibraltar, y el *Don Domingo*, de Lisboa, con destino á Fernambuco, fueron apresados en las aguas de este último puerto por la escuadra de lord Cochrane, y mandados aquí."

*Idem de la del 23.*

El *Montague Packet*, que salió de Falmouth el 10 de setiembre para Madera, Canarias y el Brasil, llegó á Santa Cruz, de Tenerife el 5 último haciendo agua, y fue abandonado.

*Mahon 3 de noviembre.* „El *Heywood of Irvine*, capitán Johnstone, de Glasgow y Greenok para Liorna y Malta, se fue á pique el 9 último en las aguas del S E de de la punta de Mallorca. La tripulación se salvó en el bote y llegó aquí ayer, procedente de Palma." (*Id.*)

*Madrid 19 de enero.*

ARTÍCULO DE OFICIO.

*Continúa la real orden de ayer.*

Art. 6.<sup>o</sup> En el caso no esperado de que, por retardarse algun tiempo la venta de los cobres, ó el percibo de sus valores en la administracion de las minas, ó bien de imposibilidad en que pueda hallarse la direccion general de rentas para hacer la anticipacion necesaria de que trata el artículo anterior, se vean amenazadas aquellas de tener que suspender su movimiento por falta de fondos suficientes, el director de las minas estará autorizado para buscar entre particulares, con acuerdo de la contaduría, y bajo un premio moderado, los caudales suficientes para salir de su apuro, ofreciendo el pago del producto de los primeros cobres que se labren, ó bien con ellos mismos, con los requisitos que ecsijan el crédito y prosperidad ulterior de las fábricas, dando parte de esta ocurrencia á la direccion general de rentas, que deberá garantizar estos contratos de las minas; y estará igualmente autorizado el director de ellas para adoptar el arbitrio, si le conviniese mejor, de vender los cobres que ecsistan en el establecimiento, cualquiera que sea el destino que se les hubiese señalado; bien que solo en cantidad suficiente para cubrir con sus productos el empeño ó empeños en que pueda encontrarse el establecimiento de las minas; rebajando el precio designado á los metales, y adoptando cualesquiera otras providencias que basten para evitar la suspension de las labores; entendiéndose que para estos casos habrá de preceder una junta del director, contador y principales empleados, en que se trate del medio mejor de salir de semejantes compromisos con el menor

perjuicio posible de la negociacion, y dando parte de lo acordado, y del voto particular, si alguno hubiese contrario á la direccion general de rentas.

Art. 7.º La direccion de las minas estará igualmente autorizada para suspender la obediencia á cualquiera orden de la general de rentas, hasta la resolucion de S. M., á quien deberá dar parte inmediatamente por medio de esta secretaria de Estado y del despacho de hacienda, en los casos siguientes: 1.º Cuando sin tener las minas asegurados los fondos suficientes para sus operaciones en tres meses, como se establece en el artículo 3.º, se dispusiese de ellos por la direccion general de rentas, ó de los cobres que existan en las minas, aunque no esten asignados á ningun departamento; 2.º Cuando mandase entregar á cualquiera de los departamentos alguna cantidad de cobre al fiado ó sin haber acabado de satisfacer á las minas los que se le hubiesen entregado anteriormente; 3.º Si estando las minas empeñadas con cualquiera de los mismos departamentos consumidores por alguna anticipacion de fondos que las hubiese hecho, dispusiese la direccion se dé otro destino á los cobres antes de haberse cubierto con ellos dichos empeños; y generalmente en aquellos casos en que pueda seguirse del cumplimiento de alguna disposicion de la direccion general de rentas el que las minas carezcan de los fondos suficientes en las épocas criticas de sus indispensables gastos, ó la necesidad de interrumpirse las labores, pues que la esperiencia de los tiempos anteriores tiene acreditado los incalculables perjuicios que se seguirian de estos accidentes.

Art. 8.º La direccion de las minas arreglará desde luego y siempre sus operaciones al designio de escusar la necesidad de otras anticipaciones por parte del erario, fuera de la que trata el artículo 1.º de que los productos de las ventas de cobres alcancen siempre para los gastos corrientes de todas sus operaciones, y que aun resulte alguna cantidad sobrante de consideracion, y que se aumente progresivamente, que pueda destinarse sin detrimento de aquellas al fondo de la amortizacion para el sagrado objeto á que está aplicado.

*Se continuará.*

*Valencia 19 de enero.*

*Circular de la Capitania general del ejército y reinos de Valencia y Murcia.*

El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, con fecha 17 de diciembre último me comunica la Real orden siguiente. — „Escmo. Sr. — El Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia en 12 del actual me dice lo que sigue: — Enterado el Rex nuestro Señor del oficio del Capitan General de Granada que V. E. remite de Real orden en 16 de noviembre último, en razon de que se escusa á los voluntarios Realistas de tomar carta de seguridad, y conformándose con lo espuesto por el Superintendente general de policia interino, se ha servido resolver: que la tomen como todos los demas vasallos del reino, pues que ningunos mas que los beneméritos individuos que componen estos cuerpos deben de dar ejemplo de obediencia y sumision á las órde-

nes que emanan de su Soberana voluntad. — Lo que traslado á V. E. de Real orden para su inteligencia y cumplimiento en la provincia de su mando." — Lo comunico á V. para su conocimiento y cumplimiento en el distrito de ese partido. Dios guarde á V. muchos años. Valencia 8 de enero de 1825. — Luis de Bassecourt. *D. de V.*

## NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Con esta fecha comunico á los subdelegados de la intendencia y demás dependencias á quienes corresponde lo siguiente :

„ Las repetidas providencias que hasta ahora se han tomado para contener y aun destruir el contrabando que se está haciendo en la provincia, no han sido suficientes ni producido el feliz resultado que se deseaba y era de esperar, para verla desembarazada de varios géneros y efectos extranjeros. Con este tráfico ilícito se ocupa una porción de individuos, sin dar nuevos productos con su trabajo, aplicándose como pudieran, á la agricultura y fábricas, y destruyen las producciones de ambas industrias nacionales, fomentando las de otras naciones en conocido daño de la subsistencia é intereses de los naturales de la provincia que ejercen aquellas. Flacutados todos los españoles amantes de su patria que la quieran ver floreciente, á aprehender el contrabando que tantos males la acarrea, ó para manifestar los medios de conseguirlo á las autoridades competentes: ya que hasta ahora no han bastado mis providencias de durezza escitando continuamente á los individuos del cuerpo del resguardo para que vigilasen y cumpliesen con el mayor esmero los deberes de su instituto en todos estremos como corresponde, insiguendo lo que por reales órdenes é instrucciones está mandado, con el fin de cortar de raíz el fraude que se observa circular en este principado, espero que V. se servirá hacer entender á todas las justicias de su jurisdicción, (á cuyo fin remito el competente número de ejemplares) que en el mero hecho que se me dé parte, que deberá ser justificado, tanto por estas como por particulares, de desembarcos, ó pase de cualesquier géneros de ilícito comercio por los puntos cuya vigilancia esté cometida al resguardo, será responsable todo gefe de partida del desembarco que se ejecute por su distrito ó de los contrabandistas que transiten por él espediendo géneros prohibidos; y en cualquier caso en que uno y otro se verifique se les hará el cargo correspondiente, y no satisfaciendo á él con razones justificadas que los disculpen, se acordará la providencia de suspension de empleo y sueldo con arreglo al artículo 18 del capítulo 15 de la instrucción general de rentas del año 1816; en concepto de que dicho parte deberá venir dirigido por medio de V. con la competente censura: no dudando de que las citadas justicias y particulares se prestarán á este servicio y nuevo mérito, por el bien y fomento de la provincia y por el aumento de los intereses de S. M. Del recibo de este y de quedar en su cumplimiento se servirá V. darme aviso.

Dios guarde á V. muchos años. Barcelona 24 de enero de 1825. — Vicente Frigola?

Lo que se hace notorio.

De acuerdo de la junta creada por S. M. para proporcionar el competente surtido de agua á esta capital, se previene á todos lo que en virtud del anuncio de 14 de diciembre último solicitaron la compra de plumas de agua, acudan á pagar la tercera parte del valor de ellas, el sábado prúximo de diez á una, al depositario D. Juan de Amat en las casas consistoriales; teniendo entendido que la junta ha determinado se formalicen las correspondientes escrituras el lunes inmediato 31 del corriente de once á una, para cuyo acto se servirán dichos compradores hallarse en el real Palacio habitación del Escmo. Sr. capitán general.

Habiendo resuelto al propio tiempo la junta que se proceda á la otorgacion de escrituras de asiento al público subasto para la escavacion de dos trozos de mina, el primero desde el pequeño torrente cerca la riera llamada de Tapiolas, hasta el puente inmediato á la torre nombrada del Baró, y el segundo desde este punto á la capilla llamada de la Trinidad; bajo las condiciones que están de manifiesto en la secretaría de la capitania general; se avisa á los que aspiren á los mencionados asientos que presenten en pliego cerrado sus proposiciones á la misma secretaría; en el concepto de que el precitado dia 31 de este mes es el señalado para el referido subasto, el cual se verificará de once á una, si aquellas fuesen ventajosas, adjudicándose á favor del mas beneficioso postor. Barcelona 26 de enero de 1825. — Ramon Garcia y Vecino, secretario.

#### AVISOS AL PÚBLICO.

El capitán con licencia indefinida D. Baltasar de Torres y el cadete que fue del estinguido regimiento infantería de Aragon D. Antonio Baro, se servirán presentarse en la sargentía mayor de esta plaza donde ha de comunicárseles un asunto que les pertenece.

*Real Loteria moderna.* Hoy 27 del corriente se cierra el despacho de los billetes para el sorteo segundo de este mes que se ha de celebrar en Madrid en este mismo dia.

Habiéndose admitido la proposicion de cinco mil reales ofrecida para cada uno de los tres años del arriendo de las rentas que el real patrimonio percibe en el valle de Aran; se hace saber al público que á las doce horas del dia de mañana 28 del corriente se celebrará en casa del marques de Vilana en la plaza de Sta. Ana el último remate de dicho arriendo, en cuyo acto se admitirán todas las mejoras que se presenten con arreglo á las tabas que tiene en su poder el corredor Pablo Lletjós y están de manifiesto en la escribanía del mismo real patrimonio.

#### CAPITANIA DEL PUERTO.

*Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.*

*Mercantes españoles.* De Valencia y Tarragona en 7 dias, el laud Virgen de los Desamparados, de 16 toneladas, su patron Vicente Viet, de Aguirre, con loza, salvado y otros géneros á varios. — De Sevilla, Cádiz, Motril, Salou y Tarragona en 43 dias, el laud San Antonio, de 10 toneladas, su patron Pedro Maristany, con lana y lastre. — De Torreblanca en 5 dias, el laud San Juan Bautista, de 19 toneladas, su patron Domingo Pujal, con algarrobas de su cuenta. — De Málaga en 7

días, el laud San Francisco de Paula, de 40 toneladas, su patron Juan Mirambell, con trapos á D. Miguel Elias. = De Sevilla y Salou en 22 días, el laud San Antonio, de 11 toneladas, su patron Gerónimo Berdaguer, con cacao de su cuenta. = De Valencia, Morviedro y Tarragona en 7 días, el laud Santo Cristo del Grao, de 24 toneladas, su patron Lorenzo Selma, con arroz, alazor y aluvias á varios. = De Mahon y Ciutadella en 15 días, el jabeque San Sebastian, de 25 toneladas, su capitán Joaquin Vinent, con trapos, carnazas, chamarretas de Jana, cerdos y queso á varios: trae la correspondencia. = De Cullera en 4 días, el laud San Josef, de 19½ toneladas, su patron Josef Agustín Sorolla, con naranjas de su cuenta. = De Valencia y Tarragona en 7 días, el laud las Almas, de 15 toneladas, su patron Juan Bautista Gallart, con arroz, alazor y otros géneros á varios. = De Calpe y Valencia en 9 días, el laud las Almas, de 23 toneladas, su patron Vicente Martorell, con algarrobas y pasas de su cuenta. = De Marsella y Cette en 13 días, el laud las Almas, de 21 toneladas, su patron Vicente Martorell, con lienzos, vidrios, quincalla, drogas y otros géneros á varios. = Además han entrado nueve barcos de la costa de esta provincia con vino, carbon y lastre.

#### *Despachados.*

Un laud español, su patron Manuel Vicent, para Valencia con azúcar. = Además han salido cuatro laudes para la costa de esta provincia en lastre.

*Fiesta.* En este tercer día del triduo, que se consagra en la parroquial iglesia de San Miguel á nuestra Señora de Monserrate, será el orador el M. R. P. Fr. Gregorio Lleó, Lr. de Sagrada Teología en el colegio de los PP. Franciscos.

La persona que le acomode cobrar en metálico 3500 duros en la villa de Tremp, y entregarlos en Barcelona, se servirá conferirse con el cafetero de los Tres Reyes de la plaza de Palacio, para tratar del ajuste.

Un sugeto que ha estado empleado catorce años en oficinas y comisiones desearia colocarse para mayordomo ó cuidar de algun almacén ó bien escribir en casa de algun señor abogado ó procurador, en fin su deseo no es otro que poder ganar su subsistencia y la de su familia: dará razon Domingo Obiols, en la oficina de este periódico.

Se desea alquilar un primero ó segundo piso que contenga tres cuartos con alcoba y otras habitaciones necesarias á una familia, y un almacén, que sea entre las calles de la Merced, Gignás, Platería, Moncada y sus travesías: al sugeto que guste alquilarla le informarán en la oficina de este periódico de la persona que lo solicita.

Se suplica á Doña Rosa Orfila de Neyra ó á quien sepa su paradero se sirva dejar la nota de la calle y casa de su habitacion en la oficina en que se cobra el derecho de carga y descarga para la obra del puerto en el anden del mismo, á fin de que el sugeto que ha recibido una carta de Puertorico para dicha señora pueda pasar á entregársela.

Ignorándose la habitacion de D. Josef Lopez, natural de la Seo de Urgel y habitante en esta, se le suplica tenga la bondad de pasar á

casa de Josef Lluch , en la calle de la Librería , que le entregará una carta que le interesa.

Esperanza Costa , Maria del Remedio Passarell , Serafina Ribosa , Francisca Jover , Isabela Glandis , habitantes en la parroquia de San Justo y San Pastor de esta ciudad , y Eulalia Serra , solteras , habitante en la parroquia de San Pedro de la misma , se servirán presentarse al señor Vicario perpetuo de San Justo , para comunicarlas un asunto que las interesa.

*Ventas.* Por quinientas libras catalanas se vende un campo muy cerca de esta ciudad , libre de laudemio , de cabida cerca de siete cuartas , y ademas de cedérsele la actual cosecha se le admitirá la mitad al contado , y la otra á un plazo razonable : en la droguería frente de la oficina de este periódico informarán quien es el interesado.

Joaquin Valls , que tiene la tienda en el Padró , ofrece al público una partida de arroz lombardo muy bueno que tiene á comision á los precios de 5½ pesetas y cuatro cuartos la arroba , y á ocho cuartos la libra ; á divirtiéndose que no lo venderá por mayor.

El que quiera comprar una perrita de aguas blanca y castiza , de tres meses y medio , confírase con el que reza salmos en la puerta de la iglesia de San Josef.

En la calle mas baja de San Pedro , casa núm. 7 , al lado del callejon dea Monach , se venden bigos de buena calidad por serones á precio cómodo.

*Retornos.* En la calle Condal casa de Jacinto Marti ordinario de Manresa sale todos los miércoles y sábados una galera para dicha ciudad , pagando un duro por asiento.

De casa Juan Grau calle del Bou de la plaza Nova , sale el miércoles y sábado un carabá de cuatro ruedas para Igualada.

En la calle Condal casa de Ignacio Bigorra ordinario de Zaragoza , hay una galera para dicha ciudad y su carrera.

En la posada del Escudo de Francia ; calle nueva de San Francisco hay una galera y una tartana para Perpiñan y su carrera.

*Hallazgo.* Cualquiera que haya perdido un rosario que se encontró por las fiestas de Navidad , acuda á la calle den Xuclá , casa número 46 , al lado del Retiro , primer piso , que darán razon de quien lo tiene.

*Teatro.* Hoy dia destinado para entrada particular de la señora Maria del Pilar Mey , actriz del de esta capital , se ejecutará la funcion siguiente : dará principio con la comedia en prosa y en tres actos , titulada : *el Valle del Torrente ó sea el Mudo y el Asesino* : seguirá despues el gracioso baile nominado : la Flauta Mágica : luego para favorecer á la interesada , el señor Layner cantará una aria bufa , y con el mismo objeto á continuación las señoras Cortesi y Albini cantarán un dúo nuevo del célebre maestro Rosini ; dando fin con el gracioso sainete en catalan y castellano , titulado : *el Sastre y el Asistente ó sea las Bodas cambiadas.* A las seis y media.

CON REAL PRIVILEGIO.

En la oficina de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.